

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA  
HUEPIL, MARZO 10 DE 2015.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- Aprueba dotación personal de Salud año 2015, según decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO ALCALDICIO 572

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Educadora de párvulo, para realizar la función de evaluar y trabajar con niños en riesgo y retraso por desarrollo Psicomotor dependiente del Depto. Salud

NOMBRE : BELENA ALEJANDRA MUÑOZ CAMPOS

RUT : [REDACTED]

TITULO : EDUCADORA DE PARVULO

JORNADA : 30 HRS.

FECHA : DESDE EL 02 DE MARZO 2015  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015

NIVEL: 15


CATEGORIA: B


REMUNERACION IMPONIBLE: \$564.416.- (Quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos) mensuales OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.499.- (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Marzo 2015 hasta el 31 de Diciembre 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

JAFSA (AVOCADO) JAM

